

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: 29/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Educación PRIMARIA			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Módulo 8: Enseñanza y aprendizaje de música, plástica y visual	Enseñanza y aprendizaje de las Artes Visuales y Plásticas	1º	1º	9	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El horario de tutorías se especifica en el perfil del directorio de cada uno de los profesores y profesoras. En el caso del grupo D, al no estar ya impartiendo la asignatura el profesor Jesús Montoya Herrera, el alumnado puede contactar con el director de la sección departamental, Rafael Marfil Carmona, en el correo rmarfil@ugr.es, accediendo también a la información de tutorías en su perfil del directorio: https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/3f82326da19b8beacec8766fa804bc98	Correo electrónico @ugr Prado II Google Meet Otros medios especificados por cada profesor/a.
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO	
No hay alteraciones del temario teórico y la impartición de clases se realizó durante el primer semestre del curso 2019-2020.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none"> Impartición de contenidos ya desarrollada. 	



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Ya realizada durante el curso 2019-2020.

Convocatoria Extraordinaria

Entrega y, en su caso, defensa, de un trabajo vinculado a los contenidos del temario, indicados por el o la docente del grupo, siguiendo las indicaciones específicas requeridas, demostrando la capacidad teórico-práctica y las competencias generales y específicas, así como los objetivos de la guía docente. Es conveniente contactar previamente a través de correo electrónico o videoconferencia con el profesor o la profesora de la materia. En determinados grupos, esta acción evaluativa se puede complementar con entrevista o explicación del trabajo presentado a través de videoconferencia con el o la docente del grupo.

Los criterios de evaluación se basarán en la asimilación del contenido de la materia, la capacidad argumental, la redacción y expresión, así como la aplicación de estos conceptos en los posibles trabajos prácticos de creación artística que se puedan desarrollar.

La calificación del trabajo será el 100% de la nota, pudiéndose tener en cuenta los posibles trabajos presentados, en su caso, durante el periodo de impartición de clases, en coordinación con el profesor o la profesora de cada grupo.

La entrega del trabajo se podrá realizar hasta el día habilitado para la evaluación por parte del calendario de exámenes adaptado al Plan de Contingencia que sea publicado en la web de la Facultad de Ciencias de la Educación, recomendando que se presente con la mayor antelación posible a la fecha límite.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- No hay recursos a reseñar. Se recomienda consultar la guía docente de la asignatura.

ENLACES:

- No hay enlaces a reseñar, salvo la información a estudiantes de la web covid19.ugr.es <https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/estudiantes> para la habilitación y uso correcto de las herramientas virtuales que pudieran ser necesarias para tutorización, consulta u otras posibles acciones formativas y evaluativas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El medio concreto de consulta y tutoría se acordará con el profesor o la profesora de cada grupo.



En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaría General u órgano competente de la UGR.

